

GR.: OR.: DE ESPAÑA.



BOLETIN OFICIAL

Y

REVISTA MASÓNICA.

LIBERTAD.

JUSTICIA.

MORALIDAD.

SECCION OFICIAL.

GR.: OR.: DE ESPAÑA.

ORDO AB CHAO.

AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM.

DEUS MEUMQUE JUS.

Nos, Práxedes Mateo Sagasta, Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.:
del Ser.: Gr.: Or.: de España.

ENVIAMOS

Al Gran Oriente reunido en Asamblea General

S.: F.: U.:

RResp.: y QQ.: HH.: Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Ilust.: y Pod.: h.: Telesforo Montejo y Robledo, Sob.: Gr.: Insp.: Gen.: del gr.: 33, Gr.: Comend.: adjunto del Gr.: Or.: de España, y atendiendo á que las muchas atenciones que sobre mí hoy pesan, no me permiten, en armonía con mis deseos,

dar posesion al Ilust.º h.º Antonio Romero Ortiz, Sob.º Gr.º Insp.º Gen.º del gr.º 33, Gr.º Comend.º y Gr.º Maest.º electo de la Masonería Española, venimos en delegar nuestra autoridad y poder en el primero, á fin de que, con arreglo á Rito y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, dé posesion con toda solemnidad al Ilust.º patricio que la Ord.º en España ha elegido como su primer Dignat.º.

Al expedir el presente balaustre, hago votos por la prosperidad y engrandecimiento de la Masonería nacional, llamada por la índole especial de sus nobles y humanitarias doctrinas á desenvolver la fraternidad entre todos los hombres y á arraigar con sus principios de tolerancia la libertad en nuestra querida patria.

Bur.º en mi gabinete particular á los 28 dias del mes de Abril de 1881 (e.º v.º).—El Sob.º Gr.º Comend.º y Gr.º Maest.º, Práxedes M. Sagasta.—El Gr.º Secr.º Gen.º, Juan Utor y Fernandez.

Nos Práxedes M. Sagasta (*Paz*), Sob.º Gr.º Comend.º y Gr.º Maest.º del Ser.º Gr.º Or.º de España

ENVIAMOS

A todas las LLog.º, CCap.º y CCám.º de la Obed.º.

S.º F.º U.º.

RResp.º y QQuer.º HH.º: Sabed: Que el Ser.º Gr.º Or.º de España, reunido en Asamblea general, representada por todas las LLog.º, CCap.º y CCám.º de la obed.º, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Cap. V de las CONSTITUCIONES GENERALES, se ha servido elegir para Sob.º Gr.º Comend.º y Gr.º Maest.º al Ilust.º H.º Antonio Romero Ortiz, Sob.º Gr.º Insp.º Gen.º del gr.º 33, que, á sus preclaras virtudes, á su antigüedad en la Orden, á su celo é interes vivísimo por la augusta Institución masónica, reuné un nombre altamente respetado en el mundo científico, una justísima reputacion de integridad y honradez y un inquebrantable y cien veces probado amor á la patria y á la libertad. Este Ilust.º H.º que suscribe con Nos esta plancha, á fin de que su firma os sea conocida, ha aceptado el honroso y difícil cargo á que le llama la voluntad libérrima de sus hermanos, y en este dia, que debe ser de júbilo para la Masonería española, hemos tenido el honor de darle posesion, entregando en sus autorizadas manos la espada flamígera y el malleto que há cinco años nos confió el pueblo masónico.

Al descender de tan elevado puesto y verle ocupado por un esclavista

recido mason, abrigo la esperanza firmísima de que ha de dirigir todos sus cuidados á la realizacion de los grandes ideales que persigue la Orden en España. En esta seguridad, y contando desde luégo con vuestro concurso, tengo la satisfaccion de anunciaros que la Mas. patria cosechará abundantes frutos durante el tiempo que permanezca á su frente el Ilustre hermano que me sucede en el ejercicio de la autoridad, y que habrán de tomar grande incremento y poderoso desarrollo los trabajos del augusto templo en donde se elevan monumentos perfectos de grandeza á la práctica del bien y de la caridad.

Or.: de Madrid á 10 de Mayo de 1881 (e.: v.:).—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: saliente, Práxedes Mateo Sagasta, gr.: 33.—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: entrante, Antonio Romero Ortiz, gr.: 33.—El Gr.: Secr.: Gen.:, Juan Utor y Fernandez, gr.: 33.

Nos Práxedes M. Sagasta, Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: del Ser.: Gr.: Or.: de España.

ENVIAMOS

A todos los OOr.: extranjeros que mantienen relaciones oficiales con el de España.

S.: E.: P.:

Illust.: y PPod.: HH.: El Ser.: Gr.: Or.: de España, reunido en Asamblea general y con representacion debidamente autorizada de todas las LLog.: CCap.: y CCám.: de la Obed.:, con arreglo al art. 77 del Capítulo V de las CONSTITUCIONES GENERALES del mismo, se ha servido, en sesion magna de fecha 3 de Noviembre próximo pasado, elegir para el cargo de Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: de la Masonería española al Ilust.: y Pod.: H.: Antonio Romero Ortiz, gr.: 33, mason dignísimo y entusiasta que hace más de cuarenta años viene trabajando sin descanso por el engrandecimiento y esplendor de la Inst.: masónica, y que ha consagrado su vida entera á la defensa de la libertad, de la justicia y del derecho. Como este Ilust.: H.: ha de firmar con Nos el presente Bal.:, no hemos de tributarle elogios que, aunque justísimos, heririan su delicada modestia; pero no podemos dispensarnos de consignar que si grandes son sus virtudes y altas dotes masónicas, no son ménos grandes sus merecimientos profanos, que le han granjeado una envidiable reputacion en el mundo científico, así en España como en el extranjero, donde su nombre es universalmente conocido y respetado.

Al descender del alto puesto de Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: del Ser.: Gr.: Or.: de España, á que nos elevara el voto de nuestros HH.: , deber nuestro es manifestar nuestra gratitud profunda á todas las Potencias masónicas con quienes sostenemos relaciones oficiales por las repetidas muestras de fraternidad y cariño que nos han dispensado, y rogarles que en lo sucesivo continúen dispensando igual proteccion y amistad al Gr.: Oriente de España bajo la acertada direccion del Ilustre H.: Romero Ortiz, en cuyas autorizadas manos acabamos de depositar el Gr.: Mall.: que en las nuestras puso la voluntad de la Mas.: española.

Al tener la satisfaccion de comunicaros, Illust.: y PPod.: HH.: , tan fausta noticia, nos es muy grato ofrecer una vez más la seguridad de nuestro fraternal cariño y sincera amistad, y hacemos fervientes votos por la prosperidad y grandeza de vuestro país para bien de la Orden en general,

Dado al Or.: de Madrid á los 10 dias de Mayo de 1881 (e.: v.:).—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: saliente, Práxedes M. Sagasta, gr.: 33.—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: entrante, Antonio Romero Ortiz, gr.: 33.—El Gr.: Secr.: Gen.: , Juan Utor y Fernandez, gr.: 33.

El Gr.: Secr.: Gen.: del Ser.: Gr.: Or.: de España,

ENVIA

A todas las LLog.: , CCap.: y CCám.: de la obediencia, y á todos los masones esparcidos por la superficie de la tierra,

S.: F.: U.:

Car.: y RResp.: HH.: : En vista de las reiteradas instancias de varios obreros que pertenecian á la abatida Logia *Hijos de la Verdad*, núm. 133, al Oriente de San Fernando, que solicitan volver á trabajos activos, con promesa formal y solemne de no separarse jamás de la senda del deber, y en atencion á que la fraternidad, la tolerancia y el cariño son las bases sobre que principalmente descansa la Institucion masónica, la Seccion Simbólica del Serenísimo Gran Oriente de España, con presencia del expediente incoado, y en virtud de los datos y antecedentes que el mismo arroja, acuerda:

1.º Se concede indulto á la respetable Logia *Hijos de la Verdad*, número 133, al Oriente de San Fernando, quedando rehabilitada para volver á levantar columnas.

2.º En su virtud, queda anulado el decreto de 29 de Diciembre, en lo que hace relacion con la Logia citada.

3.º Los obreros comprendidos en aquel decreto que fueron expulsados y que no hayan obtenido su rehabilitacion de la Seccion Simbólica, podrán acogerse al indulto, solicitándolo por medio del Venerable de la Logia *Hijos de la Verdad*, en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de la presente, cuyo indulto se concederá si procede á juicio de la Seccion Simbólica.

Dado al Or.º de Madrid á los 9 dias del mes de Mayo de 1881.—Por acuerdo del Gr.º Maest.º, el Gran Secretario general, J. U. y F. (*Espartero*).

EL GR.º SECR.º GEN.º.

ENVIA

A todas las LLog.º, CCap.º y CCám.º de la obed.º del Ser.º Gr.º Or.º de España,

S.º F.º U.º.

Sabed: Que la Seccion Simb.º, en vista de que las LLog.º *Neph-Tali*, núm. 5, y *Armonía*, núm. 36, al Or.º de Madrid; *Ciencia y Virtud*, núm. 128, al de Gijon; *Olavide*, núm. 129, al de la Carolina; *Paz*, número 131, al de Cádiz, y *Caballeros del Acero*, núm. 176, al de Aranjuez, han dejado trascurrir el plazo que les fué concedido por decreto de fecha 30 de Marzo último sin remitir á esta Gr.º Secr.º sus cuadros lógicos y hojas de trabajos, y á la Gr.º Tes.º los derechos devengados por la Gr.º Log.º de Administracion, ha resuelto, en sesion de 7 del actual declarar disueltas y abatidas sus columnas á las referidas LLog.º, requiriendo á sus respectivos VVen.º MMas.º para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde la fecha de este decreto, entreguen en esta Gr.º Secr.º Gen.º las CCart.º CConst.º, en cumplimiento del art. 34 del cap. III de las Constituciones generales.

Lo que por acuerdo de la Seccion Simb.º hacemos saber á todas las LLog.º, CCap.º y CCám.º de la obed.º para su conocimiento y efectos consiguientes.

Traz.º en Gr.º Secret.º Gen.º á los 9 dias del mes de Mayo de 1881 (e.º v.º).—El Gr.º Secr.º Gen.º, J. U. y F. (*Espartero*), gr.º 33.

EL GR.:. SECR.:. GEN.:.

ENVIA

A todos los MMas.:. regulares esparcidos por la superficie de la tierra,

S.:. F.:. U.:.

Sabed: Que la Seccion Simb.:. del Ser.:. Gr.:. Or.:. de España, en sesion de fecha 7 del actual, visto el proceso seguido á la Resp.:. Log.:. *Razon*, núm. 138, al Or.:. de Madrid, se ha servido dictar la siguiente

SENTENCIA.

Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la Resp.:. Log.:. *Razon* ha trazado y dirigido á las demas una pl.:. en la que, atribuyéndose facultades que no competen á una Log.:. Simb.:., convocaba á todos los Tall.:. españoles, *procedan de donde quiera y trabajen bajo el Or.:. que sea*, á un Congreso masónico, cuyo acto ha podido promover un cisma entre las LLog.:. obed.:. al Gr.:. Or.:. de España, y ocasionó una disidencia entre los OOb.:. de la misma Log.:. *Razon*, dando lugar á una fuerte protesta de dos de los DDig.:. de la misma ;

Resultando que citados á declarar en este proceso las primeras DDig.:. y los OOb.:. todos de dicha Log.:., no han comparecido, desobedeciendo el mandato de una autoridad superior;

Considerando que el acto llevado á cabo por la Log.:. *Razon* envuelve en sí los delitos graves marcados en los párrafos 3.º, 4.º y 14.º del art. 23, cap. XIV de las Constituciones generales del Gr.:. Or.:. ;

Considerando que los referidos delitos están penados en los artículos 28, 29, 30 y 31, párrafos 1.º, 2.º y 3.º del referido cap. XIV de dichas Constituciones generales ;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los HH.:. Alberto Ramos (*Monneret*), Tomás Istúriz (*Zoroastro*), Juan Cano (*Pelayo*), Valentin Baquero (*Galileo*) y César Giorgeta (*Alejandro*), firmantes de la circular que motiva este proceso, á la pena de DOCE AÑOS de exclusion de los trabajos simbólicos, con inhabilitacion absoluta perpetua para ejercer cargo alguno en Log.:., sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á las CCám.:. correspondientes al gr.:. de cada uno para que determinen lo que haya lugar.

Asimismo condenamos á los HH.:. Adolfo Lapeyre, Nicasio Ugarte, José Iniesta, Luis Fernandez, Juan Cobo, Leon Bernard, Antonio Cepeda, Emeterio Casanova, Rodrigo del Valle, Acisclo Barrios, José Rodriguez, Sebastian Yermiñi, Juan Morales, Antonio de la Fuente.

Máximo Pardo, Fernando Gonzalez, Antonio Canseco, Sidney Wills, Cárlos Diaz, Lúcas Bartelosi, Cárlos Cumington, José Luis Cossar, Adolfo Zappia, Antonio Cecilio, Leonardo Ezcárate, Manuel Alvarez y Adolfo Naval, obreros de la referida Log.: *Razon*, á la pena de ocho años de exclusion de los trabajos simbólicos, sin perjuicio igualmente de dar oportuno conocimiento á las CCám.: correspondientes al gr.: de que cada uno se halle investido, superior al tercero.

Quedan disueltas y abatidas las columnas de la Resp.: Log.: *Razon*, núm. 138, al Or.: de Madrid, debiendo su Ven.:, en cumplimiento del art. 34 del cap. III de las Constituciones generales, entregar en la Seccion Simb.: la Cart.: Const.: en el preciso término de treinta dias á contar desde esta fecha.

Vista la actitud digna y levantada en que se han colocado los HH.: José Salas, Prim.: Vig.:, y Antonio Rovillard, Orad.: adj.: de la referida Log.: *Razon*, quedan absueltos de toda culpa y en aptitud para afiliarse á cualquiera de las LLog.: de la obed.:, sin que para esto tengan que abonar gasto alguno.

Lo que para conocimiento de todos los masones regulares hacemos saber por acuerdo de la Seccion Simb.: del Gr.: Or.: de España.

Traz.: en Gr.: Secret.: Gen.: á los 9 dias del mes de Mayo de 1881 (e.: v.:).—El Gr.: Secr.: Gen.:, J. U. y F. (*Espartero*), gr.: 33.

El Gr.: Secr.: Gen.: del Ser.: Gr.: Or.: de España,

ENVIA

A los VVen.: DDig.:, OOfic.: y OObr.: de todas las LLog.: de la obediencia

S.: F.: U.:

CCar.: y RResp. HH.: Al inaugurarse en 1875 la reorganizacion del Ser.: Gr.: Or.: de España, en la creencia de que acudirian al llamamiento de éste todas las LLog.: que se habian constituido desde 1869 hasta aquella fecha, y deseando no lastimar derechos adquiridos, se conservó la antigua numeracion, á pesar de las muchas que solicitaron nuevas Cartas Constitutivas. Trascurridos seis años sin que algunas de aquellas LLog.: hayan solicitado volver á trabajos activos, á consecuencia de que la mayoría de aquellos cuadros han dejado de existir, es llegado el momento de establecer una numeracion correlativa en el Registro general de las LLog.: que componen actualmente el Gr.: Or.: de España, fijando el derecho de anti-

güedad que legítimamente corresponde á cada una de ellas. En su consecuencia, la Sección Simbólica acuerda:

1.º Todos los Tall.: que actualmente trabajan bajo los auspicios del Ser.: Gr.: Or.: de España, adoptarán desde el día 1.º de Julio próximo venidero el número que les ha correspondido en el nuevo Registro general y como aparece en el cuadro que acompaña al presente decreto.

2.º Los Ven.: cuidarán de hacer la debida variacion en los sellos y documentos impresos de sus respectivas LLog.:

3.º Harán constar asimismo por medio de diligencia firmada por el Orad.: y Secret.:, y con su V.º B.º al dorso de la Carta Constitutiva, el número que actualmente le corresponde.

4.º Las LLog.: que en lo sucesivo soliciten rehabilitacion de sus Patentes para volver á trabajos activos, tomarán el número de orden que les corresponda en el nuevo Registro.

Traz.: al Or.: de Madrid á 14 de Mayo de 1881.—El Gr.: Secret.: Gen.:, Juan Utor y Fernandez.

CUADRO GENERAL de las LLog.: que actualmente componen el Gr.: Or.: de España, con el número que á cada una corresponde, con arreglo al decreto de la Sección Simbólica de esta misma fecha.

- Resp.: Log.: Mantuana, núm. 1, al Or.: de Madrid.
- » » Porvenir, núm. 2, al Or.: de Madrid.
 - » » Nueva Sparta, núm. 3, al Or.: de Cartagena. ✓
 - » » Luz de Finisterre, núm. 4, al Or.: de Ferrol.
 - » » Luz Compostelana, núm. 5, al Or.: de Santiago.
 - » » Graco, núm. 6, al Or.: de Sevilla.
 - » » Luz in Excelsis, núm. 7, al Or.: de Granada.
 - » » Constante Alona, núm. 8, al Or.: de Alicante.
 - » » Acacia, núm. 9, al Or.: de Madrid.
 - » » Auria, núm. 10, al Or.: de Orense.
 - » » Helénica, núm. 11, al Or.: de Pontevedra.
 - » » Aureola Guipuzcoana, núm. 12, al Or.: de San Sebastian.
 - » » Patricia, núm. 13, al Or.: de Córdoba.
 - » » Adonai, núm. 14, al Or.: de Vélez-Málaga.
 - » » Amor y Ciencia, núm. 15, al Or.: de Almería.
 - » » Lealtad, núm. 16, al Or.: de Barcelona.
 - » » Moralidad, núm. 17, al Or.: de Linares (Jaen).
 - » » Severidad, núm. 18, al Or.: de Valencia.

- Resp.: Log.: Hijos de Hiram, núm. 19, al Or.: de Cartagena.
- » » Amor, núm. 20, al Or.: de Madrid.
- » » Africana, núm. 21, al Or.: de Ceuta.
- » » Trafalgar, núm. 22, al Or.: de Algeciras.
- » » Puritana, núm. 23, al Or.: de Toledo.
- » » Brigantina, núm. 24, al Or.: de la Coruña.
- » » Acacia, núm. 25, al Or.: de Valencia.
- » » Espírita, núm. 26, al Or.: de Crevillente.
- » » Razon, núm. 27, al Or.: de Dolores (Alicante).
- » » Amor, núm. 28, al Or.: de Villena (Alicante).
- » » Integridad, núm. 29, al Or.: de Sevilla.
- » » Hijos de la Verdad, núm. 30, al Or.: de San Fernando.
- » » Puritana, núm. 31, al Or.: de Valencia.
- » » Union, núm. 32, al Or.: de Tibi (Alicante).
- » » Libertad, núm. 33, al Or.: de Valencia.
- » » Cruz de Hierro, núm. 34, al Or.: de Valencia.
- » » Vigilancia, núm. 35, al Or.: de Murcia.
- » » Aquiles, núm. 36, al Or.: de Lérida.
- » » Evora, núm. 37, al Or.: de Talavera de la Reina.
- » » Los Templarios, núm. 38, al Or.: de Requena (Valencia.)
- » » Severidad, núm. 39, al Or.: de Valencia.
- » » Antigua Sparta, núm. 40, al Or.: de Cartagena.
- » » Verdad, núm. 41, al Or.: de Barcelona.
- » » Nueva Urci, núm. 42, al Or.: de Águilas (Murcia).
- » » Aurora, núm. 43, al Or.: de Cartagena.
- » » El Sol, núm. 44, al Or.: de Lorca (Murcia).
- » » Reforma, núm. 45, al Or.: de Valladolid.
- » » Caridad, núm. 46, al Or.: de Murcia.
- » » Primera Luz de Aranjuez, núm. 47, al Or.: de Aranjuez.
- » » Paz, núm. 48, al Or.: de la Habana.
- » » Numancia, núm. 49, al Or.: de Cartagena.
- » » Patria, núm. 50, al Or.: de la Habana.
- » » Porvenir de América, núm. 51, al Or.: de Barcelona.
- » » Fidelidad, núm. 52, al Or.: de Vendrell (Tarragona)
- » » Sétabis, núm. 53, al Or.: de Játiva (Valencia)
- » » Caridad, núm. 54, al Or.: de la Habana.
- » » Fidelidad, núm. 55, al Or.: de Yecla (Murcia).
- » » Hijos del Trabajo, núm. 56, al Or.: de Luque (Córdoba).
- » » Libertad, núm. 57, al Or.: de la Habana.
- » » Fénix-Graco, núm. 58, al Or.: de Sevilla.
- » » Resurreccion, núm. 59, al Or.: de Jumilla (Murcia).

- Resp.: Log.: Razon, núm. 60, al Or.: de Sevilla.
- » » Lealtad, núm. 61, al Or.: de Cádiz.
- » » Rosa, núm. 62, al Or.: de Almansa (Albacete).
- » » Progreso, núm. 63, al Or.: de San Vicente (Alicante).
- » » Hijos de la Ciencia, núm. 64, al Or.: de San Fernando (Cádiz).
- » » Luz de Torrelavega, núm. 65, al Or.: de Torrelavega (Santander).
- » » Ceretana, núm. 66, al Or.: de Puigcerdá (Gerona).
- » » Redencion, núm. 67, al Or.: de La Linea (Cadiz).
- » » Nueva Begastris, núm. 68, al Or.: de Cehegin (Murcia.)
- » » Benamor, núm. 69, al Or.: de Moratalla (Id.).
- » » Union y Justicia, núm. 70, al Or.: de Almería.
- » » Luz de Figueras, núm. 71, al Or.: de Figueras.
- » » El Porvenir, núm. 72, al Or.: de Guanabacoa.
- » » Osiris, núm. 73, al Or.: de Sabadell (Barcelona).
- » » Fraternidad, núm. 74, al Or.: de Tortellá (Barcelona).
- » » La Cruz, núm. 75, al Or.: de Holguin (Cuba).
- » » Union, núm. 76, al Or.: de Gerona.
- » » Verdad, núm. 77, al Or.: de Sevilla.
- » » El Eter, núm. 78, al Or.: de Logroño.
- » » Crisol, núm. 79, al Or.: de Alicante.
- » » Hijos de la Africana, núm. 80, al Or.: de Ceuta.
- » » Alerta, núm. 81, al Or.: de Alcantarilla (Murcia).
- » » Justicia y Razon, núm. 82, al Or.: de Murcia.
- » » Hijos del Trabajo, núm. 83, al Or.: de Barcelona.
- » » Concordia, núm. 84, al Or.: de Barcelona.
- » » Hijos del Progreso, núm. 85, al Or.: de San Fernando (Cádiz).
- » » Aurora Fraternal, núm. 86, al Or.: de la Habana.
- » » Hijos del Trabajo, núm. 87, al Or.: de la Habana.
- » » Antigua Urci, núm. 88, al Or.: de Garrucha (Almería).
- » » Conciliacion, núm. 89, al Or.: de Barcelona.
- » » Paz Española, núm. 90, al Or.: de Santiago de Cuba.
- » » San Juan, núm. 91, al Or.: de Matanzas.
- » » Hijos de la Luz, núm. 92, al Or.: de Moron (Sevilla).
- » » Iberia, núm. 93, al Or.: de Puerto-Príncipe.
- » » Porvenir, núm. 94, al Or.: de Gibara (Cuba).
- » » Albor del Progreso, núm. 95, al Or.: de Fuente la Higuera.
- » » Diana, núm. 96, al Or.: de Dénia (Alicante).

- Resp.: Log.: Amigos de la Justicia, núm. 97, al Or.: de Barcelona.
- » » Luz y Verdad, núm. 98, al Or.: de Santiago de Cuba.
- » » Igualdad, núm. 99, al Or.: de Matanzas.
- » » Amparo, núm. 100, al Or.: de Matanzas.
- » » Beth-ila, núm. 101, al Or.: de Matanzas.
- » » Palestina, núm. 102, al Or.: de la Habana.
- » » Razon, núm. 103, al Or.: de Utrera.
- » » Luz, núm. 104, al Or.: de Ávila.
- » » Habana, núm. 105, al Or.: de la Habana.
- » » La Primordial, núm. 106, al Or.: de Zamboanga (Filipinas).
- » » Augusta Gaditana, núm. 107, al Or.: de Cádiz.
- » » Hesperia, núm. 108, al Or.: de la Habana.
- » » Luz del Zenit, núm. 109, al Or.: de Caravaca.
- » » Bética, núm. 110, al Or.: de Sevilla.
- » » Fiat Lux, núm. 111, al Or.: de Ronda.
- » » Patria y Lealtad, núm. 112, al Or.: de Alto de Sougo (Cuba).
- » » Acacia, núm. 113, al Or.: de Sevilla.
- » » Fortaleza, núm. 114, al Or.: de Tarragona.
- » » Luz de Cantabria, núm. 115, al Or.: de Santander.
- » » Paz y Verdad, núm. 116, al Or.: de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- » » Esperanza, núm. 117, al Or.: de Gibara (Cuba).
- » » Ciencia y Virtud, núm. 118, al Or.: de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- » » Hijos del Crisol, núm. 119, al Or.: de Valencia.
- » » Union y Concordia, núm. 120, al Or.: de la Habana.
- » » Constancia, núm. 121, al Or.: de la Habana.
- » » Hijos de la Verdad, núm. 122, al Or.: de Santiago de Cuba.
- » » Hijos de la Luz, núm. 123, al Or.: de Santiago de Cuba.
- » » Faro de Iluro, núm. 124, al Or.: de Mataró.
- » » Iberia, núm. 125, al Or.: de Caibarien (Cuba).
- » » Prudencia, núm. 126, al Or.: de Palma de Mallorca.
- » » La Fraternidad de Lluchmayor, núm. 127, al Or.: de Lluchmayor (Baleares).
- » » Consuelo, núm. 128, al Or.: de Petrel (Alicante).
- » » El Eco, núm. 129, al Or.: de Albacete.
- » » Castillo de Medina, núm. 130, al Or.: de Medina-Sidonia (Cádiz).

- Resp.: Log.: Cuba Española, núm. 131, al Or.: de la Habana.
- » » Union Hispano-Americana, núm. 132, al Or.: de la Habana.
- » » Obreros de Hiram, núm. 133, al Or.: de la Habana.
- » » Cosmopolita, núm. 134, al Or.: de la Habana.
- » » Obreros de la Fé, núm. 135, al Or.: de la Habana.
- » » Acacia, núm. 136, al Or.: de la Habana.
- » » Fraternidad, núm. 137, al Or.: de la Habana.
- » » Amor Fraternal, núm. 138, al Or.: de la Habana.
- » » Union Española, núm. 139, al Or.: de Santa Clara (Cuba).
- » » Asilo de la Virtud, núm. 140, al Or.: de Cienfuegos (Cuba).
- » » Voz de Hiram, núm. 141, al Or.: de Matanzas (Cuba).
- » » La Luz, núm. 142, al Or.: de Sancti Spiritus (Cuba).
- » » Union, num. 143, al Or.: de Colon (Cuba).
- » » Hijos de Menphis, núm. 144, al Or.: de Puerto Principe (Cuba).
- » » Lazo de Union, núm. 145, al Or.: de Sagua la Grande (Cuba).
- » » Union Universal, núm. 146, al Or.: de Cárdenas (Cuba).
- » » Constancia, núm. 147, al Or.: de Matanzas (Cuba).
- » » Union Latina, núm. 148, al Or.: de Guantanamo (Cuba).
- » » Hijos de Padilla, núm. 149, al Or.: de Jovellanos (Cuba).
- » » Modelo, núm. 150, al Or.: de Santa Clara (Cuba).
- » » Fidelidad, núm. 151, al Or.: de la Habana (Cuba).
- » » Templarios, núm. 152, al Or.: de Colon (Cuba).
- » » Hijos del Amor Fraternal, núm. 153, al Or.: de la Habana (Cuba).

Or.: de Madrid 14 de Mayo de 1881 (e.: v.:).— El Gr.: Secret.: Gen.:, J. U. y F. (*Espartero*), gr.: 33.

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD

SERENÍSIMO GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

La Gr.: Log.: Simb.: Dep.: de los VVall.: de Cuba y Puerto-Rico, á la Sap.: Gr.: Log.: Simb.: en los VVall.: de Madrid.

S.: F.: U.:

Muy Resp.: Gr.: M.: y VVen.: MM.: Con arreglo á lo pactado entre la Gran Logia Soberana y la Gran Delegacion del Serenísimos

Gran Oriente de España, se reunieron el día 20 del próximo pasado Marzo los Venerables Maestros y Diputados representantes de los Talleres de una y otra agrupacion en número de 46; y los de la primera prestaron ante la Gran Delegacion juramento de fidelidad y obediencia al Serenísimo Gran Oriente de España y Sapientísima Gran Logia Simbólica, con arreglo á lo preceptuado en la base 8.^a del pacto celebrado y del que, por conducto de la antedicha Gran Delegacion, tendreis conocimiento.

Cubierta esta formalidad, fué colocada en el ara la Carta Provisional que habia de legalizar los trabajos de la Gran Logia Departamental, cuyo documento está autorizado por los Delegados de ambos cuerpos que entendieron en las negociaciones de la fusion realizada.

Es adjunta el acta de la sesion primera de esta Gran Logia, y ella os dará la medida del entusiasmo que reinó en acto tan solemne y trascendental y conocimiento exacto de su constitucion y primeras disposiciones, entre las que notareis la eleccion inmediata de las Grandes Dignidades y Grandes Oficiales, hecha sin sujecion á la ley por lo extraordinario del caso y urgencia de la definitiva constitucion.

Al daros conocimiento de un hecho que ha venido á vigorizar de una vez para siempre la existencia de la Masonería española en estas apartadas provincias, cumple á nuestro deber saludaros con toda la efusion de nuestro cariño y ofreceros al par de nuestra racional obediencia los sentimientos de nuestra más alta consideracion y respeto; esperando que, al sancionar lo hecho, nos remitais la Carta Patente, autorizada por esa alta Cámara, y que es la que en definitiva debe legalizar los trabajos de esta Departamental.

Recibid, Muy Respetable Gran Maestro y Venerables Maestros, nuestro fraternal y afectuoso saludo. Vall.º de la Habana 25 de Marzo de 1881.—El M.º R.º Gr.º M.º, José María de Beranger, gr.º 33.—El Gr.º Secr.º, Manuel Romero, *Danton*, gr.º 33.—Hay dos sellos.

SER.º GR.º OR.º DE ESPAÑA.

Gran Log.º Simb.º Departam.º.—Valle de Cuba.

A L.º G.º D.º G.º A.º D.º U.º

En los valles de la Habana, y en lugar donde la paz reinaba, se reunieron, previa convocatoria, el día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, los representantes de los Talleres que prestan obe-

diencia á la Gran Logia Soberana de esta Isla y los de las que en la misma trabajan bajo la jurisdiccion y auspicios del Gran Oriente de España, con objeto de constituir la Gran Logia departamental que debe dirigir los trabajos de ambas agrupaciones fusionadas, en virtud de pacto, bajo la denominacion y obediencia de la segunda.

Estaban representados los siguientes talleres:

De la SOBERANA.—*Acacia*.—*Amor fraternal*.—*Cuba Española*.—*Union Española*.—*Union Hispano-Americana*.—*Modelo*.—*Obreros de Hiram*.—*Asilo de la Virtud*.—*Obreros de la Fè*.—*Voz de Hiram*.—*Cosmopolita*.—*Constancia*.—*Fraternidad*.—*Lazo de Union*.—*Union Universal*.—*Union*.—*Fidelidad*.—*Templarios*.—*Hijos del Amor Fraternal*.—*Hijos de Padilla*.—*La Luz*.—*Union Latina*.—*Hijos de Memphis*.

Del OR.º DE ESPAÑA.—*Paz*.—*Porvenir*.—*Patria*.—*La Cruz*.—*Cari-
dad*.—*Aurora fraternal*.—*Libertad*.—*Hijos del Trabajo*.—*Paz Espa-
ñola*.—*Habana*.—*San Juan*.—*Hesperia*.—*Iberia*.—*Patria y Lealtad*.—
Porvenir.—*Union Masónica*.—*Luz y Verdad*.—*Esperanza*.—*Igual-
dad*.—*Hijos de la Luz*.—*Amparo*.—*Hijos de la Verdad*.—*Bet-hila*.—
Union y Concordia.—*Palestina*.—*Constancia*.

Dióse entrada como visitadores á los Venerables Maestros: Numancia, Yumuri, Minos, Asdrúbal, Guadaholse, Mendizábal, Guttenberg, Plácido, Navia, Carpio, Democracia, Barcia, Costales, Luarca, Nemo, Murillo, Ciro, Torres, Sagunto, Benigno, Amalahuigues, Blasco de Garay, Franklin, Ecce-Homo, Santiago, Rafael y Zamora.

Las comisiones nombradas por ambos cuerpos, y compuestas de los hermanos Rosales, Canóvas, Goyri, Ortega, Ramiro, Romero y Triay, ocuparon el Oriente.

El Venerable Maestro Romero, en nombre de sus compañeros, dió cuenta del objeto de la reunion, que no era otro que el de constituir la Gran Logia Departamental, y leyó el acta siguiente aprobada ya por los Talleres de ambas Corporaciones:

«A L.º G.º D.º G.º A.º D.º U.º.

En la ciudad de la Habana, á los siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno (e.º v.º), se reunieron los miembros de la Gran Delegacion del Ser.º Gr.º Or.º de España, presididos por el Il.º H.º José María Beranger (Barceló) y un triángulo en representacion de la Gran Logia Simbólica Soberana de la Masonería española en Cuba, con el objeto de pactar las bases de una fusion de la referida Gr.º Log.º con el Or.º de España que preside el Pod.º é Il.º H.º Antonio Romero Ortiz.

Abierta discusión sobre el particular, el Il.º H.º Barceló hizo presente en un razonado y elocuente discurso el verdadero estado de la Masonería en estos VVall.º y la conveniencia de esa deseada fusión que, aunando esfuerzos y voluntades, habría de dar prestigio y engrandecimiento á la Orden, siempre que las bases que se presentaran por parte de la Gr.º Log.º no atacasen la esencia de la Masonería ni menoscabasen en lo más mínimo el prestigio y autoridad del Or.º de España, á quien representa.

El Il.º H.º Manuel Romero, en nombre de la agrupación que representa, en levantadas y elocuentes frases ratificó lo expuesto por el Il.º H.º Barceló y presentó las siguientes bases:

1.ª La Masonería simbólica de esta isla trabajará con entera independencia de las altas Cámaras filosóficas, cuyos miembros no tendrán en los talleres jurisdicción propia.

2.ª El Gobierno Supremo de dicha Masonería, con exclusion de otro poder alguno, lo ejercerá una Cámara representativa que trabajará bajo los auspicios de la sapientísima Gran Logia simbólica residente en Madrid.

3.ª La Sapientísima asumirá por sí sola el poder legislativo, sin facultades para delegar en personalidad alguna, excepcion hecha del Gran Maestro Presidente.

4.ª En el caso de procedimiento judicial contra la Cámara representativa, podrá la Sapientísima nombrar una comisión instructiva que incoe el expediente y lo eleve á su autoridad para la resolución definitiva.

5.ª La Cámara representativa la compondrán los Venerables Maestros en ejercicio y representantes nombrados por los talleres.

6.ª Este alto cuerpo será autorizado por la Sapientísima para legislar en lo referente á enjuiciamientos con arreglo á las condiciones especiales del país.

7.ª Como en la Sapientísima han de tener representacion legal los talleres de esta Antilla, éstos contribuirán á los gastos de representacion con las cantidades que se acuerde oportunamente.

8.ª Tan luégo como se instale la Cámara representativa en la forma que indica la base 5.ª, los 23 talleres que hoy obedecen á la Soberana prestarán juramento de fidelidad y obediencia al Gran Oriente de España que preside el Il.º H.º Antonio Romero Ortíz.

9.ª Hasta tanto que la Sapientísima, en Cámara Constituyente, ultime la ley general, los talleres se regirán, bien por sus respectivas leyes actuales, bien por las bases generales que la Cámara representativa acuerde con el carácter de provisorias.

Después de una discusión en la que tomaron parte varios Il.º HH.º se pusieron á votación las expresadas bases, que fueron admitidas por unanimidad, y la Gran Delegación, en uso de las facultades que le están conferidas, declaró realizada la fusión en la forma ántes indicada, acordando dar cuenta de ella al Supremo Consejo para los efectos consiguientes, mandar sea obligatorio este pacto á los cuerpos de su obediencia y que de ello se extienda acta triplicada, que para constancia firman los GGr.º DDeleg.º del Supremo Consejo de España y los Delegados de la Gran Logia Soberana.

José María Beranger.—José Ortega.—Luis Cánovas.—Mariano Ramiro.—Manuel Romero.—José E. Triay.—Francisco Rosales.—Francisco de Goyri.»

Terminada la lectura, se declaró por la comisión representativa constituida la Gran Logia Departamental, y el Il.º H.º Rosales, en nombre del Ser.º Gr.º Or.º de España, tomó—con las formalidades de ritual—á los representantes de los talleres de la Gr.º Log.º Soberana, el juramento de fidelidad y obediencia al Gr.º Or.º de España presidido por el Il.º H.º Antonio Romero Ortíz y su sapientísima Gr.º Log.º Simbólica, quedando así cumplimentada la 8.ª base del pacto.

Por aclamación fué designado el venerable M.º Rosales para presidir la Cámara interinamente, y tomado que hubo posesión de la presidencia, designó para cubrir los puestos, p.º t.º, á los Venerables Maestros siguientes:

Gr.º Prim.º Vig.º, Diógenes.—Gr.º Seg.º Vig.º, Triay.—Gr.º Orad.º, Rauzate.—Gr.º Secr.º, Romero.—Gran Experto, Cánovas.—Gr.º M.º de Cer.º, Numa.—Gr.º Gua.º Temp.º, Nivel.

Seguidamente dió lectura el Gr.º Secr.º á la Carta Dispensativa siguiente:

A L.º G.º D.º G.º A.º D.º U.º

Gran Oriente de España.

Los que suscriben, con amplios poderes de la Sap.º Gr.º Log.º Simb.º del antedicho Gr.º Or.º los primeros y plenamente autorizados por la Gr.º L.º Sob.º de la Masonería española en estos valles, (hoy fusionada con el alto cuerpo que encabeza) los segundos, á todos los masones regulares extendidos sobre la superficie del Globo, desean

S.º F.º U.º

Sabed: Que asumiendo toda la autoridad que dar pueden los cuarenta y nueve Talleres fusionados bajo los auspicios del Gran Oriente

de España, en virtud de la urgencia que reviste el caso y atendida la distancia que nos separa del centro directivo, hemos venido en conceder, á nombre de la Sapientísima Gr.: Log.: residente en Madrid, *Carta Patente provisional* á una Gr.: Log.: Simb.: departamental que desde esta fecha se constituirá en la Habana, autorizándola para que administre—con arreglo á las leyes acordadas en siete del actual—á las logias simbólicas que legalmente representa, y dándole toda la fuerza legal que en tales casos conceden las cartas definitivas hasta tanto que se verifique el canje con la Patente que debe expedirse en los VV.: de Mántua.

Habana y Marzo, 20 de 1881.

Hay un sello de la Gr.: Deleg.: del Ser.: Gr.: Or.: de España.— Hay otro sello de la Gr.: Log.: Simb.: Sob.:—José María de Beranger.—Luis Cánovas.—Francisco de Goyri.—Mariano Ramiro.—José E. Triay.—Manuel Romero.»

El Gr.: Maest.: ordenó la colocacion de la dispensativa en el altar de los votos por el Gr.: Exp.: y Gr.: Maest.: de Cer.:, y la Gr.: Log.: quedó legalmente constituida en amplia forma, constitucion que fué saludada con una triple batería.

El Il.: Gr.: M.: dió cuenta á la Cámara de los motivos que habian obligado al Il.: H.: Barceló á no asistir al acto, como hubiera deseado, motivos que tenian su principal fundamento en su destino profano, que lo es el de Comandante general del Apostadero.

A nombre del antedicho Il.: H.:, hizo el Gr.: Maest.: p.: t.: toda clase de ofrecimientos á la Cámara, y concluyó diciendo que «el H.: Barceló tendria una verdadera satisfaccion cada vez que sus HH.: le proporcionaran ocasion en que poder demostrarles su cariño.»

Enterada la Cámara con regocijo de los ofrecimientos del Il.: H.:, el Gr.: Maest.: dijo:

Que jamás podria expresarse como hacerse debia ante espectáculo tan grandioso y acto tan solemne y trascendental, y que suplicaba benevolencia, no sólo por su carencia de dotes oratorias, sino por la emocion que en el momento le embargaba.

Hizo una corta, pero brillante historia del G.: Or.: de España, á que todos obedecemos hoy, y dijo que en la mente de su más alto cuerpo germinaba tiempo hacia la idea de la independencía simbólica, hoy realizada merced al movimiento fraternal que aquí nos reúne, idea que imponen los adelantos del siglo en que vivimos, que hacen del sufragio universal el derecho imperante, y que de él debian desprenderse las separaciones de las altas Cámaras filosóficas, para dar paso al gobierno del pueblo por el pueblo, gobierno que hace de cada

taller una familia cuyo complemento es la Cámara de representantes.

Que la fusion, al dar potentísima fuerza á esta alta Cámara, haria que necesariamente desaparecieran las pequeñas agrupaciones masonicas, que tanto daño hacen á la Institucion por lo que la demeritan, tanto por lo irregular de su modo de ser cuanto por lo punible de sus procedimientos.

Que la bandera blanca del Or.º. flota á todos los vientos y está reconocida por todo el mundo, y que bajo sus anchurosos pliegues, en los que campea el lema de *Patria y Libertad*, caben todos los hombres honrados que deseen el desarrollo de la Institucion masónica, que, fuerte y poderosa con la ayuda de todos, podrá con las armas que pone á su disposicion, la cátedra, el Congreso, la prensa y la tribuna, confundir á las oscuras sociedades que la combaten con las armas de la calumnia, suponiendo ideas de perturbacion y disolvencia en los hombres que practican la virtud en sus más amplias manifestaciones.

El ilustre hermano Ramiro, ex-Gran Maestro de la Soberana, pidió la palabra, y despues de encomiar justamente el brillante discurso del presidente, dijo:

Que los masones que fueron del Or.º. de España, presidido por Perez, habian venido á la vida activa en momentos de duelo y angustia para este país, y que, atentos sólo al bienestar del mismo, ni pararon mientes en legalidades, ni pudieron escoger, dadas las especialísimas condiciones que en aquella fecha revestia la Institucion en la madre patria.

Que por espacio de seis años trabajaron con fruto y sin descanso, y que siempre hubieran seguido en su puesto de honor si lamentables ingraticudes é inverosímiles imposiciones no los hubieran obligado á desconocer aquello que tanto habian querido y respetado; pero que esto no obstante, á los masones antedichos no se les podia tachar de inconsecuentes, porque del Oriente de España fueron siempre y del Oriente de España son en la actualidad, puesto que á él se le acababa de prestar juramento de obediencia con arreglo á lo que el actual progreso exige; esto es, que no ha sido un juramento de obediencia ciega é incondicional, sino razonada y justa, cual cumple á masones que saben serlo y han probado que lo son.

Comparó el rito escocés puro con los adelantos modernos, y demostró que, de sostenerlo con sus jerarquías, jurisdicciones, liturgias deficientes y leyes anticuadas, la Masonería vendria á ser en pleno siglo XIX, ó una insigne hipocresía ó una puerilidad sublime, y que así lo habrian comprendido los masones allí congregados, que, como

había dicho el Il.º. Presidente, representaban el gobierno del pueblo por el pueblo.

El orador, en alas de su ardiente y riquísima imaginación, se elevó en consideraciones sobre los orígenes de la Masonería, y terminó su elocuente discurso entre generales y ostensibles muestras de aprobación con un saludo cariñoso á los masones, hoy íntimamente unidos, y con un fraternal abrazo al Il.º. Presidente, abrazo que simbolizó la unión definitiva, íntima, indisoluble, de los dos cuerpos fusionados y que hoy sólo forman uno.

El Ven.º. M.º. Romero pidió la palabra y después de felicitar á los VV.º. MM.º. Rosales y Ramiro por sus brillantes y notabilísimos discursos, dijo:

Que una vez oidas ambas agrupaciones fusionadas por tan autorizadas voces, que ya sólo forman un solo sonido, la Cámara, atendiendo á la urgencia que reviste su definitiva constitución, debía proceder acto seguido á verificar las elecciones de cargos y tomar los necesarios acuerdos para la administración de los numerosos Talleres que representa.

La Cámara acordó de conformidad con lo aconsejado.

Se procedió á verificar las elecciones en la forma conveniente, y su resultado fué como sigue:

Para Gr.º. Maestre, el Il.º. H.º. José María Beranger.

Para Gr.º. Prim.º. Vig.º., Abraham, Francisco de Rosales.

Para Gr.º. Seg.º. Vig.º., Dick, Ricardo de La Chica.

Para Gr.º. Orad.º., Lincoln, Miguel Villanueva.

Para Gr.º. Sec.º., Danton, Manuel Romero.

Para Gr.º. Exp.º., Warton, Mariano de Usera.

Para Gr.º. M.º. de Cer.º., Lanuza, Juan Benedid.

Para Gr.º. Guard.º. Temp.º., Asturias, Andrés Alonso.

Para Gr.º. Orad.º. adjunto, Sirio, José Montañés.

Para Gr.º. Sec.º. adjunto, Ciro, José Rica Diana.

Fueron saludados los VV.º. MM.º. electos con una triple batería, y se acordó que su instalación tuviese lugar el domingo 27 del que cursa.

La Cámara, á propuesta del Gr.º. Sec.º., tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar oficial el núm. 11 del periódico *La Luz*, con objeto de que los talleres tengan mañana mismo conocimiento del hecho realizado y acuerdos que se tomen.

2.º Que se pase circular á los talleres dándoles conocimiento de la constitución de la Cámara y elecciones verificadas.

3.º Suplicar á los talleres que obedecieron á la Soberana presten juramento de fidelidad y obediencia al Gr.: Or.: de España, Sapien-tísima Gr.: Log.: Simb.: y Gr.: Log.: Departamental y á los del Or.: de España el de fidelidad y obediencia á este último cuerpo.

4.º Disponiendo que en lo sucesivo sean representados los Tall.: por el Ven.: Maestro y un Diputado, y que los que trabajan en el inte-rior nombren, á más del Diputado, un Representante del Ven.: Maest.:, que tendrá en la Cámara los mismos derechos y deberes que éste.

5.º Habilitar los sellos que fueron de la ex-Departamental, supri-miendo el lema *in fœderè vis*.

6.º Nombró á los Ven.: MMAest.: Rosales, La Chica, Usera, Cá-novas, Sócrates y Romero, para que en nombre de la Cámara exi-giesen el juramento de ley en su morada al Gr.: Maestro electo.

7.º Nombró asimismo una comision para que presentara el pro-yecto de ley provisional por el que la Cámara y sus representados deben regirse, compuesta de los VV.: MM.: Rosales, Cánovas, Dió-genes, Sócrates, Galileo, Presilla y Romero.

Se pidió el tronco de pobres para un mason del Tall.: *Fraternidad*, que se encontraba en desgracia, y fué otorgado.

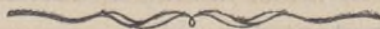
El Ven.: Maestro Maldonado, representante de dicho Tall.:, dió en nombre del mismo gracias á la Cám.: en un corto pero sentido discurso.

El Presidente despidió cortésmente á los Visitadores y cerró los trabajos.

El Ven.: Gr.: Maestro, Francisco de Rosales.—El Gr.: Sec.:, Manuel Romero.—Es copia.—Manuel Romero.

Nos Manuel Romero y Rubio, Danton, Gr.: Sec.: de la Gr.: Log.: Simb.: Depart.: de los VV.: de Cuba y Puerto-Rico, de la que es Gr. Maestre el Il.: y Pod.: H.: José María de Beranger, Sob.: Gr.: Insp.: Gen.: del gr.: 33.

Certifico: que el acta que antecede es copia de la original que cons-ta á fojas 2, 4, 5, 6 y 7 del libro de actas á mi cargo.—Habana y Mar-zo 28 de 1881.—Manuel Romero (Danton), 33.—V.º B.º—José María de Beranger.—Hay un sello que dice: Gr.: Log.: Simb.: Departam.:—Vall.: de Cuba.—Sec.: Gr.: Or.: de España.—Hay otro sello que dice: Gr.: Log.: Simb.: Departam.:—Vall.: de Cuba.—Gr.: Secretaria.



REVISTA MASÓNICA.

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

Sesion del dia 10 de Mayo.

CRÓNICA.

Bajo la presidencia del Ilustre y poderoso hermano Telesforo Montejo y Robledo, Gran Teniente Comendador, se reunió en Asamblea el Serenísimo Gran Oriente de España. Abierta la sesion con arreglo á rito para la instalacion de altas dignidades y oficiales, y despues de aprobada el acta de la anterior, el Gran Secretario da lectura de un balaustre, en cuya virtud el Poderoso Gran Comendador y Gran Maestro Práxedes Mateo Sagasta delega sus facultades en el citado hermano Montejo y Robledo, para que proceda á dar posesion de sus cargos, con las solemnidades de estilo, á los hermanos electos. Una comision, compuesta de siete miembros del Gran Oriente, sale á buscar al Poderoso hermano Antonio Romero Ortíz, que se encuentra en pasos perdidos. Al penetrar en el templo el Gran Comendador y Gran Maestro, los representantes forman la bóveda de acero y los Grandes vigilantes baten sus malletes hasta que llega al ara, donde presta la promesa de guardar y hacer guardar los estatutos generales de la Orden y las CONSTITUCIONES del Gran Oriente. En seguida presta igual promesa el Gran Teniente Comendador Ilustre y poderoso hermano Manuel de Llano y Persi. El Gran Secretario llama por sus nombres á las demas dignidades y oficiales, y simultáneamente toman posesion de sus cargos los hermanos siguientes:

Gran Secretario general, Ilustre y Pod.: H.: Juan Utor y Fernandez, gr.: 33.

Gran Tesorero general, Ilustre y Pod.: H.: Gregorio Cuevas y Sancho, gr.: 33.

Gran Hosp.: Ilustre y Pod.: H.: Justo Jimenez, gr.: 18.

Gran primer Maestro de Cer.: Ilustre y Pod.: H.: Manuel Maria Guillen, gr.: 32.

Gran segundo Maestro de Cer.: Ilustre y Pod.: H.: Julian de la Reguera, gr.: 30.

Gran primer Experto, Ilustre y Pod.: H.: Manuel Prado y Sanchez, gr.: 33.

Gran segundo Experto, Ilustre y Pod.: H.: Rogelio Garza, gr.: 32, los cuales fueron asimismo proclamados, no habiéndolo verificado

los VVen.: HH.: Cabrera, Gran Orador; Campoamor, Gran Canciller, y Gilabert, Gran Guarda-Templo, por no hallarse presentes.

Terminada la ceremonia, el Poderoso hermano Antonio Romero Ortíz ocupa su asiento á la derecha del Presidente, y á la izquierda el hermano Manuel de Llano y Persi.

El Gran Comendador accidental, Montejo y Robledo, que luce las insignias de representante del Gran Oriente de Francia, usa de la palabra para dar la bienvenida á los ilustres hermanos que acaban de tomar posesion de sus respectivos cargos. Hace una sucinta reseña histórica relativa al estado en que se hallaba la Orden en España en 1876, cuando el Ilustre y Poderoso hermano Práxedes Mateo Sagasta se encargó de la más alta autoridad masónica, de que hoy desciende con profundo pesar, pero satisfecho por haber conseguido reorganizar la institucion con valiosos elementos, pues de 27 logias de que constaba el Gran Oriente de España, hoy se nos ofrece una lista de 160 talleres, entre los cuales hay muchos que cuentan cuadros lógicos de más de 100 obreros. Y esto, dice, lo hemos conseguido á fuerza de constancia y asiduos trabajos, realizados con la cooperacion de algunos Grandes Oficiales del Gran Oriente que pusieron su actividad é inteligencia al servicio de la Orden. Lo hemos alcanzado por la tolerancia, por la union que entónces y siempre aconsejaremos á todos nuestros hermanos; hemos alcanzado este lisonjero éxito haciendo compatible la libertad con la autoridad, y estableciendo por todos estos medios una verdadera corriente de simpatías, porque estas instituciones, que viven y se alimentan en el progreso, necesitan indispensablemente desenvolverse con el concurso de todos sus afiliados. Cita como ejemplo lo que puede la unidad de miras de pensamiento y de accion, la conducta que ha seguido un partido político á que el orador pertenece, debida á la iniciativa de tres de sus más ilustres jefes, que se propusieron hermanar en España la libertad con la autoridad, y cita este hecho, no porque opine, pues está muy léjos de pensarlo así, que la Masonería sea un partido político, sino porque como institucion que llama á su seno á todos los hombres de recta conciencia amantes de la libertad, sea cualquiera el partido político á que pertenezcan, precisa mayor suma de discrecion en todos sus actos.

Da á conocer en elocuentísimos períodos el estado de nuestras relaciones con las potencias masónicas exteriores. Aquí entre nosotros tenemos á los representantes de Méjico, el Brasil, Túnez, Italia, Buenos-Aires y otros que han venido á presenciar esta solemnidad; yo mismo, dice, tengo el honor de hallarme investido con este honrosí-

simo cargo en nombre del Gran Oriente de Francia, cuyas insignias llevo con orgullo. Estamos en relaciones oficiosas con Inglaterra y los Estados-Unidos, cuyos reconocimientos serán en breve un hecho oficial y público; igualmente estamos reconocidos, ó mejor dicho, tenemos pacto de amistad con varias potencias masónicas de Alemania, y áun se solicita nuestro apoyo por algunos cuerpos masónicos que acaban de constituirse en algunos países de la Europa oriental. Igualmente podemos ostentar como un timbre de gloria la situación brillantísima de la Masonería de la isla de Cuba, si ántes dividida en dos bandos, funcionando hoy con 49 logias bajo la inmediata autoridad de la gran logia departamental, autónoma en sus derechos y atribuciones, eslabonada con la sapientísima Gran Logia Simbólica, que constituye á su vez con las demas cámaras este Serenísimo Gran Oriente, cuyo resultado se debe en gran parte á los ilustres miembros que en aquella Antilla se hallan al frente de la Gran delegación del Supremo Consejo. Se extendió en oportunísimas consideraciones para demostrar que masonería y libertad son sinónimos, y aconseja la union de todos los elementos agrupados bajo la bandera del Gran Oriente de España en la Península y en el Nuevo Mundo, con lo cual se conseguirá engrosar nuestras filas, trayendo á ellas á confundirse con nosotros, dentro de esta augusta institucion, á todos los hombres que aman la patria y la libertad, y concluyó felicitando al Gran Oriente por la acertadísima eleccion que habia hecho al confiar los primeros puestos á los ilustres hermanos Romero Ortiz y Llano y Persi, cuyos nombres y cuya ilustracion son segura garantía y prenda firmísima de grandeza y prosperidad para el Gran Oriente.

El Ilustre y Poderoso hermano Romero Ortiz pronuncia breves y sentidas palabras para expresar su profundísimo reconocimiento y la gratitud de que se hallaba poseido hácia esta augusta Asamblea, que le ha hecho el honor de elevarle al más alto puesto de la Masonería española, en que tan brillantes servicios prestara su ilustre predecesor, con el cual se compara y se reconoce pequeño ante las altas dotes masónicas y profanas que le adornan; pero que traia la firmísima resolución de contribuir con todas sus fuerzas al desarrollo y prosperidad de la Masonería española, á la que deseaba ver ocupando el lugar que legítimamente le corresponde en el concierto universal masónico, y en íntimas y estrechas relaciones fraternales con todos los Grandes Orientes del mundo, asegurando que no faltaria jamás su entusiasta apoyo para conseguir estos nobles fines.

El hermano Romero Ortiz se siente conmovido ante las muestras de aprobacion y de cariño que se deja ver en los semblantes de todos

los miembros del Gran Oriente, que contemplan con entusiasmo al venerable anciano.

El Ilustre y poderoso hermano Llano y Persi, Gran Comendador adjunto, despues de expresar su profunda gratitud por el honroso puesto que se le ha conferido, envia un cariñoso saludo á la Masonería española, de la que dice haber estado alejado por algun tiempo, debido á causas ajenas á su voluntad, pero por la que no ha perdido ni en un átomo su ardiente cariño y entusiasmo.

Asegura que viene á reanudar sus campañas de la época del Gran Cavour I (Manuel Ruiz Zorrilla), el distinguido hermano proscrito hoy en extranjera tierra, que fué el que realmente comenzó la reorganizacion de la Masoneria en España, contribuyendo á popularizarla y hacer simpática en este país una institucion tan desconocida como odiada y calumniada por sus eternos enemigos, que son los mantenedores en todas partes de las tinieblas de la ignorancia. Declara que no viene á ocupar el puesto de Comendador adjunto por sus propios méritos ni por los títulos que personalmente puede poseer, sinó por un título mucho más sagrado, del cual se enorgullece: el del sufragio universal. Afirma que siempre ha sido ortodoxo en Masonería, y que en este concepto viene á representar dentro de ella la ortodoxia y la tradicion del Gran Cavour I, y que se halla como siempre dispuesto á sacrificar su vida, su porvenir y cuanto vale en servicio y provecho de la Orden; porque la Masonería es una institucion bienhechora, cuyos individuos se ejercitan en la práctica de todas las virtudes, realizando el bien por lo que el bien mismo significa y representa, y en manera alguna movidos por medros personales y egoistas. Asegura que, aunque pertenece en el mundo profano á un partido político, que sustenta y defiende soluciones radicales en las esferas del gobierno, aquí, dentro de la Orden, no ha conocido jamás esas diferencias entre hermanos, y que por esta circunstancia, reconociendo al hermano Romero Ortiz como una eminencia en la literatura y en la política, y como uno de los hombres más grandes de España, estará siempre á su lado como simple obrero dentro de la Orden, de igual manera que ha visto con agrado y reconoce con gusto los grandes servicios que á la Masonería, á la patria y á la libertad ha prestado el hermano Sagasta. Lamentándose de las grandes perturbaciones que sobrevinieron en la Orden cuando dejó el malleto el hermano Cavour I, perturbaciones que el orador ha visto con profunda pena y con el corazon destrozado desde el hogar doméstico, hoy se felicita del grado de prosperidad y de grandeza que ha logrado alcanzar el Gran Oriente de España bajo la autoridad del hermano Paz, de

quien le separan de aquí diferencias políticas de partido, pero al cual se halla lealmente unido por los estrechos vínculos de la más sincera fraternidad masónica. Refiriéndose al ilustre repúblico que acaba de tomar posesion del puesto de Gran Comendador, asegura que su brillantísima historia de merecimientos y sus honrosos títulos, que le presentan como una verdadera gloria nacional, son ciertamente una esperanza legítima para el porvenir del Gran Oriente de España.

El hermano Llano y Persi se extiende en atinadas consideraciones entre bellísimos períodos de elocuencia, demostrando á la vez que sus profundos conocimientos masónicos, su grande amor á la Institucion, y revelando á la Asamblea lo acertada que estuvo al elegirle para desempeñar el segundo puesto en el Gran Oriente.

Dijo que la Masonería consagra todas sus fuerzas y encamina sus pasos á mejorar y perfeccionar la humanidad, ilustrándola y redimiéndola del cautiverio de la ignorancia, porque los pueblos ignorantes son siempre esclavos, y terminó su correcta peroracion, de la que sólo hemos podido dar un pálido reflejo gracias á la tiranía de nuestra memoria, manifestando que el Gran Oriente de España actual, que ha presidido el hermano Práxedes Mateo Sagasta y que va á presidir el hermano Romero Ortiz, es la continuacion, legalmente considerado dentro de las prácticas masónicas, del que presidió el ilustre y poderoso hermano Cavour I, siendo en este concepto su alegría tanto mayor, cuanto que la tradicion habia recibido la sancion solemne del sufragio universal, fuente la más pura de soberanía, de las logias aquí dignamente representadas para deliberar y legislar en comun.

El discurso del hermano Llano y Persi fué oido con grandes demostraciones de entusiasmo por los representantes, que saborearon su discrecion, la correccion de la forma, su elocuencia y sus grandes conocimientos en la Masonería.

Al finalizar el hermano Llano y Persi, pidió á la Asamblea un voto de gracias para las altas dignidades salientes, como débil muestra de aprecio y consideracion por sus notables servicios.

El soberano Gran Comendador Romero Ortiz hizo nuevamente uso de la palabra para dar las gracias al hermano Llano y Persi por las benévolas frases que le habia dirigido, y aprovechando algunos conceptos de éste, hace constar que la Masonería no es un partido político; que éste será uno de los dias más gratos de su vida, porque sabe que viene á prestar su débil concurso, no á la causa de un partido, sino á la causa de la Masonería, que es la causa verdadera de la patria, y más que la causa de la patria, la causa de la humanidad, que lucha por su perfeccionamiento. Manifiesta que está decidido á

contribuir con todas sus fuerzas á que la masonería que trabaja bajo los auspicios del Gran Oriente de España continúe su marcha majestuosa, desenvolviéndose sin apresuramientos que la perjudiquen, pero con laboriosa constancia para que se alimente y nutra con elementos sanos, correspondiendo por esta manera á la alta cuanto inmerecida honra que se le ha confiado. Si es necesario, dice con grande elocuencia, desarrollar energía para expurgar la Institucion de hombres que pudieran desacreditarla con sus instintos perversos y malas pasiones, hagámoslo sin contemplacion de ningun género; que vale más el concurso de un número escaso de hombres rectos, honrados y de buena voluntad, que la agrupacion de muchos, entre los cuales pudieran venir gérmenes de perturbaciones que siempre habrian de desnaturalizar y viciar el sentido y alcance de esta Institucion bienhechora, en la cual se necesita ante todo abnegacion y desinterés. Quiere y desea que vengan á ella los hombres amantes del progreso y de la libertad, porque la Masonería no puede tocarse nunca con la intolerancia y el absolutismo, como no se tocan la luz y las tinieblas.

El Gran Orador accidental, Ilustre y Poderoso Hermano Sergio Martinez del Bosch, con la fogosa elocuencia que le distingue, expresion viva de su entusiasmo y amor por la Orden, comienza por decir que ocupa este puesto por ausencia de su propietario, y que cumpliendo un deber impuesto por las circunstancias del momento, declaraba que este dia era uno de los más grandes para el Oriente de España, porque si bien veíamos con sentimiento bajar del alto puesto de Gran Comendador al poderoso hermano Sagasta, á quien tanto debe la Masonería española, viene á ocuparlo otro hermano no ménos ilustre, no ménos inspirado en los altos fines de la Orden, que habrá de secundar ciertamente los grandes trabajos llevados á cabo por aquél, cumpliendo con fidelidad los altísimos é importantes deberes que dicho cargo le imponen. Saludó tambien el advenimiento al puesto de Gran Comendador adjunto del hermano Llano y Persi, del cual se prometia grandes y provechosos resultados para la Masonería patria, que es la expresion más genuina de la libertad, igualdad y fraternidad, hermosa trilogia del pensamiento humano en los modernos tiempos.

El hermano Corona, representante de Méjico, saluda con efusion, en nombre de la Masonería de su país, á las nuevas dignidades, enviando un cariñoso saludo al hermano Paz y demas dignidades salientes, en cuyo tiempo se han anudado relaciones entre la Masonería española y americana, esperando que estos vinculos se harian mucho más íntimos bajo la acertada direccion del poderoso hermano Ro-

mero Ortiz. Se felicita igualmente por la manera legal y solemne con que se ha realizado el cambio de los altos puestos de la Orden, y por la regularidad con que habia venido trabajando el Oriente de seis años á esta parte, á lo cual debe su notable desarrollo.

El hermano Corona, como representante de la masonería mejicana, es, á no dudarlo, uno de los hermanos que más poderosamente han contribuido á la reorganizacion de la Masonería española. En su casa tuvieron lugar las primeras reuniones, y á su prestigio por la elevada posición que ocupa, á su fe y á su entusiasmo por la Orden debemos la desaparicion de la anarquía que entónces reinaba y la union de todos los elementos que echaron las bases de la importancia que hemos logrado alcanzar. La Masonería española, pues, tiene grandes deberes de gratitud con este ilustre hermano que tantos servicios la ha prestado.

El hermano Romero Ortiz contesta al representante de Méjico expresándole la gratitud de todos los masones, y rogándole que envíe la expresion sincera del cariño y confraternidad de la Masonería española á nuestros hermanos del otro lado del Atlántico, á la Masonería mejicana, tan dignísimamente representada por el ilustre hermano Corona.

Puesta á votacion la proposicion hecha por el hermano Llano y Persi, se concede por unanimidad á las dignidades salientes un voto de gracias. El ilustre hermano Montejo, en nombre del hermano Paz y del suyo, lo recibe con gratitud.

Corrido el saco de beneficencia y cerrados ritualmente los trabajos, se procedió á dar la palabra anual y semestral, formando la cadena masónica.

Terminado el acto en medio del mayor entusiasmo, todos los concurrentes á él fueron obsequiados con un espléndido *lunch*.

La alegría rebosaba en todos los semblantes, porque este hecho, es decir, la toma de posesion de los hermanos electos, ha venido á coincidir con otro tambien bastante significativo: el de la union realizada entre dos grupos importantes de la Masonería cubana, que viene á robustecer las columnas del Gran Oriente de España, único poder masónico que aquí existe, y que está llamado por la fuerza misma de las circunstancias y por la virtualidad de sus procedimientos á ser el centro de atraccion en que vengan á confundirse en fraternal abrazo los pequeños grupos que, como puntos negros en espléndido y despejado cielo, existen todavia dispersos en la nacion española.

X.

EXTERIOR.

Le Monde Maçonnique publica un interesante artículo, titulado *La Fusion*, en el cual demuestra que no es posible realizarla entre las cuatro obediencias que existen en la vecina República, á pesar de los grandes esfuerzos que para conseguirla se vienen haciendo por la Comision ejecutiva de la Gran Logia Simbólica Escocesa, y de los excelentes deseos que animan al Consejo de la Orden del Gran Oriente de Francia, presidido por el hermano De Saint-Jean.

Al efecto inserta una carta suscrita por el indicado hermano Saint-Jean, en que éste dice á la Comision ejecutiva de la Gran Logia Simbólica que el Consejo de la Orden desea y quiere la unificacion de ritos y de obediencias como un bien para la Masonería francesa, pero que desconfia del éxito de tan laudables propósitos, que el Gran Oriente de Francia viene persiguiendo infructuosamente desde 1773; que está dispuesto á estudiar todos los proyectos, proposiciones y medios prácticos que conduzcan á este fin, pero creyendo siempre que las reuniones que se solicitan por la Gran Logia no habrian de producir resultados satisfactorios en conformidad con los comunes deseos y aspiraciones; y por último, que la situacion del Gran Oriente cerca del Supremo Consejo, desde el 20 de Abril de 1876, no le permite dirigirse á este poder Masónico.

A esta carta contesta la citada Comision ejecutiva de la Gran Logia escocesa expresando su esperanza de llegar á un acuerdo; pero vemos que este Cuerpo Masónico se halla en idéntica situacion que el Gran Oriente en sus relaciones con el Supremo Consejo.

Despues de algunas consideraciones encaminadas á demostrar que la proyectada reunion, ántes que conducir al fin apetecido, podría ocasionar nuevas disidencias en el seno de la Masonería francesa, *Le Monde Maçonnique* indica á la Gran Logia el único medio de fusion posible que existe entre las obediencias que cultivan relaciones de amistad, y dice que si los masones que dirigen la Gran Logia Simbólica son sinceros y verdaderamente amantes de la Institucion, tienen á su alcance un medio bien sencillo de llegar á la fusion que ambicionan, y es el de disolver la Gran Logia y demandar su afiliacion al Gran Oriente, donde encontrarán una Constitucion eminentemente democrática que abre la puerta á todos los cambios deseados por la mayoría. Siendo esta solucion tan sencilla, dice, ¿por qué no la propone la Gran Logia? Supuesto que ella no representa ningun principio propio, debiendo su existencia á un movimiento de irritacion contra el Supremo Consejo, disuélvase, y hará cesar por este solo

hecho una causa más de division, á la vez que se demostrará fiel á los principios masónicos.

Adrien Grimaux, que suscribe el expresado artículo, tiene sobradísima razon. El medio de llegar á la unificacion de la Masonería en todos los países, no es ciertamente crear nuevas obediencias bajo el pretexto baladí de que ninguna de las anteriormente existentes posee la regularidad. Y pensando de esta manera con respecto á su país, nosotros encontramos algo de inconsecuencia y de contradiccion entre dichas apreciaciones y las que hizo relativamente á la Confederacion de Sevilla, que se ha formado por sus disidencias con el Gran Oriente Portugués, y que, pregonando los mismos deseos de fusion que hoy manifiesta la Gran Logia Simbólica Francesa, ha creado un nuevo centro disidente. Tambien el Gran Oriente de España tiene una Constitucion democrática abierta á todos los cambios y reformas que quiera y desee introducir en ella la mayoría de los representantes de las Logias de su obediencia. ¿Por qué las de Sevilla no han hecho eso mismo que, con gran sentido práctico, aconseja nuestro ilustrado y querido hermano Adrien Grimaux? Pero dejemos este asunto, de que nos ocuparemos otro dia, y sigamos reseñando los acontecimientos de más importancia que ocurren en la Masonería extranjera.

*
* *

El derecho de gentes y la paz entre los pueblos es el título de una nueva obra, que se publicará en breve, debida á la pluma de un ilustre hermano, ventajosamente conocido por sus notables escritos en el mundo masónico. El autor, J. G. Findel, de acuerdo con el editor, dedicará el producto íntegro de la empresa á un certámen de hombres eruditos, estableciendo *un premio de la Masonería* que sirva para estimular los trabajos de todos aquellos que estudian el importantísimo problema de la abolicion de la guerra.

Cediendo á los ruegos del hermano Findel, recomendamos la adquisicion y propaganda de dicho libro á todos los Talleres de nuestro Gran Oriente, para de este modo contribuir, en cuánto sea posible, á la consecucion de un deseo eminentemente humanitario.

*
* *

El *Journal de la Franemagounerie Belge* publica una interesante Memoria, escrita por el Orador del Gran Oriente, relativa al estado de la Orden en aquel país. El hermano Optat Scailquin, despues de dar á conocer la situacion floreciente de las Logias de provincias, se

lamentada de la escasa concurrencia de hermanos que asiste á los trabajos en la capital, donde muchos de los masones no son jamás vistos ni conocidos en los Templos, á cuya circunstancia se debe el que no se establezcan las relaciones fraternales que entre todos deben existir, produciéndose por esta manera desilusiones en la juventud estudiosa, que no encuentra la acogida y la hospitalidad que tiene derecho á esperar, y con las desilusiones viene la indiferencia y abstencion, tan perjudicial á la Orden.

En cambio la Logia *Perfecta Union*, de Mons, y otras, manifiestan una vitalidad y un celo dignos de los mayores elogios; sus miembros han producido trabajos importantes sobre cuestiones humanitarias, habiéndose aplicado sobre todo á buscar los medios más adecuados para entrar en comunicacion directa con las masas obreras, publicando periódicos liberales, manteniendo escuelas con cursos de noche, redactando almanaques populares, dando conferencias públicas, y por último, haciendo sentir su influencia en todas las esferas de la actividad.

*
* *

El Gran Oriente de los Países-Bajos ha dirigido una comunicacion á la Gran Logia unida de Inglaterra, interesando á ésta para que interponga su influencia con el Gobierno de la Gran-Bretaña en favor de la poblacion de «Transwaal,» colonia de labriegos holandeses establecida en el Sur de Africa, y que en este momento se halla en guerra con Inglaterra.

Un despacho telegráfico, trasmitido de Lóndres por la *Agencia Rentér*, anuncia que el Príncipe de Gales, Gran Maestro de la Masonería inglesa, ha contestado, al serle presentada la comunicacion del Gran Oriente de los Países-Bajos, «que todas las cuestiones de carácter político ó religioso están excluidas de discusion entre los Francmasones.»

Acatando las disposiciones del jefe de la Masonería inglesa, parécenos, en honor de la verdad, que están muy léjos de lo que realmente pide la Masonería de los Países-Bajos, que, ántes que terciar en una cuestion de derecho público, invoca los sentimientos humanitarios para que cese una guerra, en su concepto injusta, dado el precedente histórico de que «Transwaal,» ántes colonia independiente bajo el protectorado holandés, fué anexionada á viva fuerza por Inglaterra.

*
* *

Y á propósito de Inglaterra: sabemos de una manera positiva que están muy adelantadas las negociaciones pendientes sobre reconocimiento con el Gran Oriente de España, y que en breve tendremos el gusto de anunciar el nombramiento de los respectivos representantes y garantes de amistad de ambas potencias masónicas.

*
* *

Otro tanto podemos decir del estado de nuestras relaciones con los Supremos Consejos unidos de Washington y Charleston, de la Gran República norte-americana.

*
* *

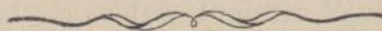
En idéntica situación, con respecto á dichos centros, se halla el Gran Oriente constituido en Túnez bajo la presidencia del ilustre hermano Cassanello, el cual mantiene con nosotros activa y grata correspondencia.

*
* *

Fechada en el mes de Febrero, hemos recibido tiempo hace una interesante circular, por la que la Masonería italiana convoca á un Congreso nacional, que deberá celebrarse en Milán el próximo Setiembre. En este Congreso se discutirán varios temas interesantes, entre otros: «De la importancia y necesidad de llamar á Roma el *Congreso universal de la Masonería*, sin distincion de ritos, que escogite y determine las relaciones fraternales que deben existir entre las varias familias masónicas del mundo y establezca de comun acuerdo la particular jurisdiccion sobre la existencia de colonias masónicas pertenecientes á Grandes Orientes lejanos; bases de la legitimidad y de la regularidad de los diversos centros de la Masonería; actitud de la Masonería respecto á la cuestion social; medio y modo de llegar á la unificacion de ritos en Italia, y por último, procedimientos eficaces que deben emplearse para la supresion de las corporaciones religiosas en Italia.»

Aunque las cuestiones de que ha de tratar el futuro Congreso de Milán sólo afectan un interés puramente nacional, se han recibido en nuestra Gran Secretaría cariñosas y expresivas invitaciones para que el Gran Oriente de España mande delegados que asistan á estas conferencias.

X.



SECCION DE NOTICIAS.

De Cartagena nos participan, con fecha 5 del actual, el fallecimiento del muy querido hermano *Pitágoras*, Baltasar de Arce y Lopez, gr.: 9.º, y uno de los obreros más activos, más inteligentes y más honrados de la Respetable Logia *Aurora*. «Puedo asegurar—nos dice el Venerable de dicha Logia—que todo cuanto dijera en alabanza del difunto sería muy poco. Su muerte ha sido sentida por todas las Logias, que han acordado vestir de luto por espacio de tres Tenidas. La noche que estuvo de cuerpo presente se le dió la guardia por los hermanos de la *Aurora* y por algunos de la *Antigua Sparta*. Su hermano carnal, D. Manuel de Arce, hizo de guarda externo, y en la habitacion que ocupaba el cadáver no penetró nadie más que algun individuo de la familia: los HH.: se relevaban de treinta en treinta minutos, tiempo que pasaban á la cabeza del difunto en pié y al órden y con todos sus ornamentos; sobre el cadáver se colocaron las insignias de su grado.»

Los HH.: de la Respetable Logia *Aurora* hicieron el duelo y el sepelio sin omitir detalle alguno de lo prevenido en los rituales.

Enviamos nuestro sincero pésame á la familia del finado y á la Logia *Aurora* por la pérdida de un obrero tan distinguido como lo era el hermano *Pitágoras*.

El exceso de material nos ha impedido, y nos impide hacerlo hoy con la extension que quisiéramos, el dar cuenta á nuestros lectores del banquete celebrado en los Valles de Valencia el 19 de Abril último por la Respetable Logia Capitular *Cruz de Hierro*, en el primer aniversario de su instalacion.

El relato que se nos hace, en una plancha comunicada al Director de esta REVISTA, nos da una excelente idea del entusiasmo y amor á la Institucion que domina en todos los obreros de aquella Respetable Logia, muchos de los cuales brindaron por la estrecha union de todas las Logias de la Obediencia del Gran Oriente de España y por las altas dignidades de la misma.

En este banquete se acordó por unanimidad, segun ya hemos dicho en el número anterior, nombrar Venerable honorario á nuestro querido hermano Utor y Fernandez, en premio de sus grandes servicios á la Orden.

Brindóse igualmente por los hermanos Romero Ortiz y Sagasta.

El dia 10 de Abril fué entregada por la Comision central de suscripcion al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la suma de 10.000 rs. para socorrer á los inundados de aquella ciudad. El recibo de dicha suma fué expedido á nombre de las Sociedades masónicas de Sevilla.

Varias Logias de otros Valles habian ofrecido su concurso á la suscripcion abierta con tan laudable benéfico propósito.